



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 - 2023 - MPC/A

Santa María de Nieva, 31 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI.**

**VISTO:**

El **INFORME N° 009-2023-MPC/GSG** de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Secretaría General, y los demás actuados que consta de 01 folio, mediante el cual solicita acto resolutorio de Designación como **RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION (FRAI) Y RESPONSABLE DE LA PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI**; y con proveído de Gerencia Municipal se requiere la emisión del acto resolutorio, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el INFORME N° 009-2023-MPC/GDS, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Secretaría General, y los demás actuados que consta de 01 folios, mediante el cual informa que como Gobierno Local es necesario implementar portales de información a través de internet, en los que deberá difundir datos generales de la institución, de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo dispuesto en los artículos 5. Publicación en los portales de las dependencias públicas y el artículo 6. De los plazos de la implementación, solicita emitir acto resolutorio para la Designación del Responsable de Acceso a la Información (FRAI) y Responsable de la Publicación y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, y mediante proveído del Gerente Municipal de fecha 30 de enero de 2023, designada como Responsable al Porf. PAULO CESAR TUESTA MENDOZA, y en merito a los documentos actuados, solicita la emisión de acto resolutorio;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como **RESPONSABLE de ACCESO A LA INFORMACION (FRAI) Y RESPONSABLE DE LA PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI**, al **Prof. PAULO CESAR TUESTA MENDOZA**, identificado con **DNI N°33766362**, conforme al Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás documentos actuados que consta de 01 folio y que en anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Secretaria General, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

### Distribución:

Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia Secretaría General.  
Gerencia Asesoría Jurídica.  
Gerencia Planeamiento, Psto y Des. Inst.  
Interesados.  
Archivo General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONDORCANQUI  
JANDY SERUT WEEPIU SAMEKASH  
ALCALDE (a)